

RESOLUCIÓN N° 0061

NEUQUÉN, 11 FEB 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4213-M-2021 y el Decreto N° 0363/17; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Decreto N° 0363/17 se aprobó el Convenio Específico de Cooperación suscripto con fecha 14 de marzo de 2017 entre la Municipalidad de Neuquén y la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a través del cual la mencionada Secretaría otorgó al Municipio la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000.-) para la adquisición de tres (3) pick up de acuerdo al detalle acordado en dicho Convenio;

Que habiendo realizado la rendición de cuentas prevista en la cláusula sexta del Convenio, la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, inició las actuaciones mencionadas en el Visto manifestando que del análisis de la documentación proveniente de la Orden de Compra N° 816/2017, y en virtud de la cláusula tercera del Convenio, surge que el Municipio debe restituir al Estado Nacional la suma de PESOS SIETE MIL CUATROSCIENTOS (\$ 7.400.-), atento la diferencia entre las sumas otorgadas al Municipio y el valor unitario de los bienes adquiridos mediante la Orden de Compra mencionada;

Que en tal sentido, resulta menester proceder a la devolución de dicho monto a la Tesorería General de la Nación, conforme el procedimiento establecido en el Instructivo para Reintegro de Fondos de la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior;

Que si bien el Convenio mencionado fue oportunamente suscripto y el gasto ejecutado durante la anterior gestión de gobierno, sin que las actuales autoridades municipales hayan tomado intervención alguna en relación al mismo, a efectos de evitar un perjuicio para la Municipalidad de Neuquén resulta oportuno y conveniente aprobar la devolución del saldo precedentemente referido, a la Tesorería General de la Nación;

Que a fin de dar cumplimiento a la exigencia mencionada, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 1262/2021 que el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Cultura, Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 7-DC-1-1-0-1, para proceder a restituir el monto referido;

  
Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Dictamen N° 094/2021, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener observaciones legales que formular para la prosecución del trámite;

Que en igual sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 649/2021;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a reintegrar la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400.-) a la Tesorería General de la Nación en concepto de remanente de los fondos transferidos por la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en el marco del Convenio Específico de Cooperación suscripto con fecha 14 de marzo de 2017 entre la Municipalidad de Neuquén y la mencionada Secretaría, aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0363/2017, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


**Artículo 2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se ----- atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos correspondiente, conforme lo expuesto en los considerandos antes referidos.

**Artículo 3º)** A través de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana ----- efectúese la rendición ante el Ministerio del Interior de la Nación.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO  
CAROD.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despecho y Locales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Neuquen